



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Demandado	FERNANDO VÁSQUEZ ECHEVERRI
Radicado	05001410500720200051700
Decisión	REPROGRAMA AUDIENCIA

En el proceso de la referencia se observa se encontraba fijada fecha para llevar a cabo la audiencia única el 24 de enero de 2024 a las 9:30am, no obstante, teniendo en consideración que la parte demandada allegó solicitud de aplazamiento, en virtud de que ambas partes tienen ánimo conciliatorio, siendo dicho requerimiento coadyuvado por el extremo actor, el despacho accedió a dicha solicitud.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS. En consecuencia, se fija el día el día 23 de abril de 2024 a las 9:00 a.m. para celebrarla en forma virtual a través de teams.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETELT
JUEZA**

Carolina Paola Lopez Pretelt

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6625c96690cedd77b926140a5b2dfd7cc229415eb617b8a663a075987f129d6**

Documento generado en 29/01/2024 05:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>